

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Noviembre de 1894.)

Seccion segunda.

Presidencia del Consejo de Ministros.

REALES DECRETOS.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Segismundo Moret y Prendergast; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Trinitario Ruiz Capdepon; que-

dando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General D. José López Domínguez; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado el Contraalmirante de la Armada D. Manuel Pasquín y de Juan; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Amós Salvador y Rodrigáñez; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de la Gobernacion Me ha presentado D. Alberto Aguilera y Velasco, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. Alejandro Groizard y Gómez de la Serna; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Ultramar Me ha presentado D. Manuel Becerra y Bermúdez; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Alejandro Groizard y Gómez de la Serna, Senador del Reino;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.
Dado en Palacio á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Antonio Maura y Montaner, Diputado á Cortes;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En atencion á las circunstancias que concurren en el Teniente General D. José López Domínguez, Senador del Reino;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En atencion á las circunstancias que concurren en el Contraalmirante de la Armada D. Manuel Pasquín y de Juan, Senador del Reino,

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Amós Salvador y Rodrigáñez, Diputado á Cortes,

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Trinitario Ruiz Capdepón, Diputado á Cortes,

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernacion.

Dado en Palacio á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Joaquin Lopez Puigcerver, Diputado á Cortes,

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Buenaventura Abarzuza, Senador del Reino,

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Ultramar.

Dado en Palacio á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Presidente de Mi Consejo de Ministros, D. Práxedes Mateo Sagasta, se encargue interinamente del Ministerio de Ultramar.

Dado en Palacio á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

(Gaceta del 5 de Noviembre de 1894.)

Seccion cuarta.

NUM. 2.740.

JUNTA PROVINCIAL DE SOCORROS.

Habiendo acordado esta Junta distribuir la cantidad de 9.120 pesetas existentes en su poder como saldo definitivo de lo recaudado para remediar en parte los daños ocasionados por el ciclón que descargó en esta provincia el día 15 de Septiembre del año próximo pasado entre los pueblos, cuya relacion á continuacion se inserta, se hace público en este **BOLETIN OFICIAL** para que los Alcaldes de los mismos ó individuos de las Juntas locales de Socorros competentemente autorizados puedan pasar á casa del Depositario Excmo. señor D. José de la Cuesta y Santiago, con el fin de recoger la cantidad que á cada pueblo ha sido asignada.

Valladolid 3 de Noviembre de 1894.—El Gobernador Presidente de la Junta, *Roman Martin y Bernal*.

Distribucion de 9.120 pesetas que obran en poder del Sr. Tesorero de la Junta Provincial de Socorros, Cuesta Hermanos, de esta Ciudad, segun minuta facilitada por el mismo.

PUEBLOS.	Pesetas.
Nava del Rey.	750
Rueda.	700
Simancas.	300
La Seca.	400
Fuensaldaña.	300
Geria.	300
Robadillo.	300
Serrada.	300
Cigales.	300
Alaejos.	200
Siete Iglesias.	250
Peñaflor.	150
Villafrechós.	200
Castrejon.	150
Castronuño.	250
Mucientes.	300
Arroyo.	100
Torrebaton.	300
Corcos.	100
Zaratan.	300
Bamba.	100
Valdestillas no percibió las 250 pesetas asignadas (350).	100
Tordesillas no percibió las 250 pesetas asignadas en el reparto anterior.	500
Villanueva de las Torres.	100
Trigueros.	100
Quiatanilla de Trigueros.	100
Torrecilla de la Orden.	100
Velilla.	100
Pollos.	100
San Miguel del Pino.	100
Rodilana.	100
Fresno.	100
Cabreros.	100
Villan de Tordesillas.	100
Velliza.	100
Cubillas de Santa Marta.	100
Berceruelo.	100
Villanueva de Duero.	100
Villavieja.	100
Villalba del Alcor.	100
Villamarciel (no ha percibido en el anterior reparto).	250
<i>Donativos particulares.</i>	
Estanislada Valentin no ha percibido las (150).	
Bárbara Peláez (no ha percibido en el anterior reparto).	120
Total.	9.120

JUNTA PROVINCIAL DEL C

COLEGIO ESPECIAL DE LA CÁM

ORDEN DE SECCIONES.	PUEBLOS Ó NOMBRES DE LAS MISMAS.	PRESIDENTES ORDINARIOS
1. ^a	Término mu-	D. Eusebio Giraldo Créspe
2. ^a	nicipal de	" Clemente Fernandez de la De
3. ^a	Medina..	" Antonio Velazquez Alonso
4. ^a		" Zenon Garcia Velasco
5. ^a		" Rufino Mera
6. ^a		" Crisógono Garcia Velasco
7. ^a		" Victoriano Ruano Estéban
8. ^a		" Pedro Yuste Sierra
9. ^a		" Eustasio Gomez Hidalgo
10. ^a		" Toribio Izquierdo
11. ^a		" Julian Miranda
12. ^a		" Cecilio Gimón Perez
13. ^a		" Isidoro Martin Diez
14. ^a		" Lesmes Garcia Gomez
15. ^a		" Francisco Caviades Sanchez
16. ^a		" Pedro Velasco Garcia
17. ^a		" Facundo de Castro Rodriguez
18. ^a		" Julian Martin Benito
19. ^a		" Francisco Diaz Martin
20. ^a		" Regino Gonzalez Saez
21. ^a		" Casto Alonso Mendez
22. ^a		" Natalio Martin Perez
23. ^a		" Francisco Martin Sanz
24. ^a		" Vicente Sanchez Muñoz
25. ^a		" Vicente Arroyo Gonzalez
26. ^a		" Guillermo Nieto Sanchez
27. ^a		" Francisco Coca Mediero
28. ^a		" Saturnino Sarabia
29. ^a		" Antonio Mendez
30. ^a		" Ramon Vargas Alonso
31. ^a		" Mariano Navarro y Navarro
32. ^a		" Juan Manuel Rodriguez
33. ^a		" Secundino Cendon
34. ^a		" Toribio Fraile Martin
35. ^a		" Saturnino Villar Garcia
36. ^a		" Calixto Gonzalez
37. ^a		" Eulogio Lozano Gonzalo
38. ^a		" Gorgonio Guerra
39. ^a		" Elias Delgado Lambas
40. ^a		" Julian Izquierdo Gonzalez
41. ^a		" Casimiro Cermeño
42. ^a		" Juan Manuel Nieto
43. ^a		" Carmelo Perdigon Fernandez
44. ^a		" Calixto Corulla Recht
45. ^a		" Eleuterio Sobrino Perez
46. ^a		" Mariano Lozano Daza
47. ^a		" Perfecto Moyano Zamora
48. ^a		" Francisco Saez y Saez
49. ^a		" Francisco Lara Fraile
50. ^a		" Antero Alcnsó
51. ^a		" Andrés Hernandez Diez

Lo que se hace público en cumplimiento á lo prevenido en el art. 31 de la Ley Electoral de 26 de
 Valladolid 8 de Noviembre de 1894.—El Presidente de la Diputacion y de la Junta provincial de

PROVINCIA DE VALLADOLID.

MUNICIPAL DE MEDINA DEL CAMPO.

RIOS	SUPLENTES.	LOCALES.
	Ben Molon Mier	Salon de Carrion
Dev	Antonio Barrios Jorrin	Planta baja del Hospital
o	Pedro Gonzalez Rojo	Salon de Velarde
	Valentin Molpeceres Becerril	Teatro
	Agapito de la Cruz	Casa Consistorial
	Mariano Garrido Sanz	Escuela de niños
	Nicolás Muñoz Gomez	Escuela pública
	Julian Sanz Ortiz	Escuela pública
	Florentino Escudero Perez	Calle de Carramolin, núm. 8
	Gregorio Izquierdo	Escuela de niños
	Engenio Vara	Escuela pública
	Pedro de Evan Sanchez	Escuela
	Epiñano Sobrino	Escuela pública
	Fernando Garcia Martin	Escuela de niños
ez	Victor Sanchez Martin	Escuela de niños
	Pedro Saez Benito	Escuela
quez	Juan Rodriguez Rico	Casa de la Cruz
	Luciano Manso Sanz	Escuela
	Pedro Murillo Pera	Secretaria
	Carlos Gutierrez Perrino	Panera del Pósito
	Nicanor Balmasoda	Escuela
	Demetrio Rueda Campesino	Juzgado Municipal
	Victor Ortega Prada	Escuela
	Manuel Maestro Muñoz	Escuela de niños
	Demetrio Gomez	Escuela pública
	Acisclo Colorado Vara	Escuela de niños
	Docegracias Diaz	Plaza de la Constitucion, núm. 1
	Clemente Barrera	Escuela pública
	Dionisio Sanchez Coca	El Pósito
	Maximino Fernandez	Casa Escuela
ro	José Rodriguez	Escuela
	Salustiano Arévalo Ortiz	Escuela pública
	Demetrio Nieto	Cruz de Piedra
	Julian Duque Martin	Casa Palacio
	Rogelio Garcia Gonzalez	Escuela de niños
	Gabriel Hernandez	Escuela de niñas
	Cecilio Antonio Gonzalez	Escuela pública
	Melquiades Marcos	Cuarto oficio
	Ezequiel Garrido Garcia	Calle de Carretas, núm. 11
	Victoriano Dominguez Gonzalez	Escuela pública
	Manuel Calvo del Valle	Calle del Cristo, núm. 5
	Benito Nieto Gonzalez	Escuela
	Mariano Alonso Lorenzo	Escuela de niños
lez	Norberto Bayon Avila	Escuela de niñas
	Santiago Rodriguez	Calle de la Carrera, núm. 8
	Victor Velazquez Gimenez	Plaza de la Constitucion, núm. 2
	Julian de Castro Rodriguez	Escuela
	Enlógio Lopez Illera	Calle de Canfarranas, núm. 2
	Pio Rico	Casa Consistorial
	Antero Barrocal	Escuela vieja
	José Lopez Gutierrez	Escuela de niños

26 de 1890.
 l de electoral, Luis Moyano.—Juan Callejo, Secretario.

NÚM. 2.747.

**Alcaldía constitucional de
Castrillo de Duero.**

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los proyectos de obras que de utilidad pública y presupuestos, ha presentado el Sr. Arquitecto provincial á fin de que en ese término los particulares puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes acerca de los perjuicios que á tercero pudiera irrogárseles en cumplimiento de lo preceptuado en el BOLETIN OFICIAL de 2 de Agosto de 1882.

Castrillo de Duero 23 de Octubre de 1894.
—El Alcalde, Justo Gonzalez.

NÚM. 2.748.

**Alcaldía constitucional de
Santibañez de Valcorba.**

Habiendo remitido en tiempo oportuno para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el correspondiente edicto anunciando el concierto gremial de las especies de cereales, pescados y jabon duro y blando para el correspondiente año económico de 1894-95 el cual sin duda por extravío ú otra causa involuntaria dejó de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hallándose formalizado el oportuno expediente con los individuos del gremio de labradores de este pueblo en número que excede de las dos terceras partes del mismo, y á fin de subsanar dicho defecto, se anuncia nuevamente con el objeto de que llegue á conocimiento del público y se formulen las reclamaciones que crean pertinentes contra dicho expediente ó se agremien los que deseen en el plazo de ocho días.

Santibañez de Valcorba 21 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Rafael Amo.

Seccion quinta.

NÚM. 2.749.

**Don Mariano Avellon y Quemada, Juez de
instruccion de esta villa de Olmedo y su
partido.**

Por el presente se cita á D. Federico Venero, empleado que ha sido en las Salinas de Alicante y á D. Francisco Ferreras, Administrador que fué de Contribuciones en Salamanca, y cuyo paradero tambien se ignora, para que el día quince del corriente á las nueve y media en punto de su mañana y bajo el apercibimiento que determina el número quinto del artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal comparezcan ante la Seccion primera de la Sala de lo Criminal de la Excm. Audiencia de Valladolid, con el fin de que asistan á las sesiones del juicio oral público abierto en la causa que se sigue contra D. Toribio Vailledado Herrera, por malversacion de caudales.

Dado en Olmedo á tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Mariano Avellon.—Por mandado de S. S.^a, Niceto Sanz Velazquez.

NUM. 2.752.

**El Comisario de Guerra, Interventor del
material de Ingenieros de esta plaza.**

Hace saber: Que en virtud de orden del Excmo. Sr. Intendente Militar del 7.º Cuerpo de Ejército de fecha 29 de Octubre próximo pasado, debe procederse á la venta en pública licitacion, mediante proposicion escrita, en el local que ocupa la Intervencion de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid, (calle de Milicias, núm. 1) el día 20 del actual á las diez de la mañana, de los efectos inútiles que á continuacion se expresan á los precios límites que á los mismos se señalan.

HERRAMIENTAS.

	Cantidad en que se tasán.
	Pesetas Cts.
Ocho azadas (mangos) inútiles.. . . .	0'40
Diez idem (hierros) idem.	0'60
Seis idem (idem) idem.	0'36
Tres hachas de dos manos (mangos) id.	0'15

Tres idem idem idem (hierros) idem..	0'15
Cuarenta y nueve palas rectas (man- gos) idem.	2'45
Noventa y cuatro id. id. (hierros) id..	2'82
Seis idem idem (acero) idem.	0'12
Veinticuatro id. id. inglesas (mangos) idem.	0'72
Treinta id. id. (hierros) id.	0'90
Doce id. id. (id.) id.	0'36
Diez picos de dos puntas id..	1'80
Cuatro rastrillos de yerro para tierra id.	0'24
Treinta y un zapapicos (mangos) id..	1'55
Cincuenta y dos id. (hierros) id.	9'36
Siete id. (id.) id.	1'26
Una alcotana id.	0'06
Dos almadenas (mangos) id..	0'10
Dos id. (hierros) id.	0'20
Diez y siete barras id.	4'25
Tres barrenas id.	0'75
Cinco barrines id..	0'50
Una batidera (mangos) id.	0'05
Una id. (hierros) id.	0'06
Seis id. (id.) id.	0'36
Dos cedazos para yeso id.	0'04
Treinta y nueve cuezos id..	1'56
Tres escuadras de hierro id..	0'30
Cinco herradas de madera para agua id.	0'20
Cinco id. de cinc id.	0'10
Cinco llanas de id. id.	0'05
Una maceta de mano id..	0'07
Doce paletas de albañil id.	0'12
Once picos de punta y martillo (man- gos) id..	0'55
Cinco id. de id. (hierros) id..	0'45
Tres piquetes de empedrar (mangos) id.	0'03
Tres id. de id. (hierros) id.	0'09
Diez piquetas de albañil (mangos) id.	0'10
Diez id. de id. (hierros) id.	0'30
Doce punteros de cantero id.	0'24
Cuatro plumadas id.	0'20
Dos tapiaderas id.	3'50
Una binadera id.	0'03
Cuatro id. id.	0'12

Herramientas de carpintero.

Dos azuelas de una mano, inútiles.	0'10
Ocho bancos de carpintero ordinarios idem.	12
Tres id. de id. de tornillo id.	4'50
Siete barrenas salomónicas id..	0'07

Seis barrenas de diferentes dimensio- nes id..	0'03
Dos barriletes id.	1
Un berbiquí id..	0'25
Dos bramiles id.	0'04
Un cartabon inglete id.	0'04
Un cazo para cola id..	0'02
Nueve cepillos de corte id.	0'45
Uno id. plano id.	0'05
Cuatro compases id.	0'20
Dos congriles id.	0'30
Un desclavador id..	0'03
Tres devolvedores id..	0'06
Dos escofinas id.	0'04
Una falsa regla id..	0'02
Un filerete id.	0'30
Siete formones ordinarios id.	0'14
Uno id. de cubo id.	0'02
Seis garlopas id.	1'50
Diez garlopines id..	1'25
Un gato de madera id.	0'25
Uno id de hierro id.	0'30
Una gubia id.	0'02
Un hacha id.	0'10
Diez junteras id.	1
Dos limas tablas id.	0'12
Una lima media caña id..	0'05
Una llave inglesa id..	0'50
Un martillo id.	0'10
Seis metros de madera id.	0'06
Tres molduras id.	0'09
Cinco niveles de carpintero id..	0'10
Una piedra de afilar id.	1
Tres plumadas id.	0'30
Tres serruchos de costilla id.	0'24
Dos id. de muelle id.	0'06
Dos id. de punta id.	0'02
Cuatro sierras de mano id.	1
Tres tenazas id..	0'15

Objetos de respeto y servicio en las obras.

Una afiladora de sierra, inútil..	0'01
Un alicata de presion id..	0'01
Seis banderolas id..	0'30
Dos braseros de hierro id.	0'50
Seis brochas con mango de madera id.	0'03
Dos caballetes con ruedas id.	8
Unacadena de suspension, de hierro id.	0'75
Seis cangrejos con ruedas id.	0'06
Dos candados de cinc id..	0'02
Una carretilla de madera id.	0'10

Veintidos carretones id.	2'20
Una carretilla de madera de olmo y coginetes de hierro fundido id.	0'25
Dos carros pedreros id.	10
Una compuerta de piezas y pasadores idem.	1'25
Dos cuerdas para trazar id.	0'05
Una id. de cáñamo id.	0'50
Dos cribas de alambre id.	0'02
Diez escaleras id.	1
Sesenta y ocho espuestas id.	0'34
Tres faroles para recorrer los edificios idem.	0'03
Dos ganchos de hierro para tiro id.	0'02
Un guindalete de cáñamo para id. id.	0'50
Cuatro gradillas id.	0'40
Tres garitas con su cúpula de cinc id.	1'50
Una id. de base circular id.	0'40
Diez y seis latas de olmo para andamio id.	4
Cuarenta y cuatro latas de negrilla para andamio id.	12
Ocho mazos de madera de olmo para tapiales id.	0'25
Tres parihuelas de parrilla id.	0'75
Ocho id. de cajon id.	2
Una id. de pino del pais id.	0'25
Cuatro piquetas id. id.	0'40
Seis pisones cuadrados de madera de olmo id.	0'30
Doce id. cónicos de tronco de id. id.	0'48
Diez reglones id.	0'40
Una tenaza de corte id.	0'10
Treinta y seis tinas para cal en pasta idem.	1'80
Cuatro zarandas de alambre id.	1
Una id. de cuero id.	0'05
Una maroma para torno id.	1

Efectos de mediato consumo.

Dos hojas de puerta, inútiles.	1
Dos metros de pino de 7'21 en piezas de diferentes dimensiones id.	10
Once mechinales de olmo para andamio id.	0'55
Diez y nueve tablas de pino de Soria de 3'06×2'18×1'19 escuadria id.	4'75
Un macho de pino de Soria de cinco metros de largo id.	0'50
Ciento setenta y cinco tablas y trozos de madera id.	8'75

Cuatro id. de cinco metros de largo id.	1
Una viga de pino de Holanda de 10'03×0'218 escuadria id.	2'20
Diez y seis id. de id. de cinco metros ×0'237 escuadria id.	8
Una id. de madera de roble de 5'57 largo ó 0'238 id. id.	3
Dos id. de id. de 3'06 metros y 0'278 idem.	2
Dos id. de id. de 3'06 metros y 0'208 idem idem.	1'30
Cuatro id. de id. de 2'50 id. de id. id. idem.	2
Diez id. de id. de 1'67 metros ×0'208 idem idem.	2'50
Una viga de olmo id.	1'50
Total.	173'70

El pago de estos efectos tendrá lugar ingresando su importe en la Caja de la Tesorería de Hacienda de esta Capital y su entrega se verificará á la presentacion de la carta de pago de dicho ingreso.

Valladolid 5 de Noviembre de 1894.—El Comisario de Guerra, José Navarro.
Talon núm. 726.

Núm. 2.751.

Ayuntamiento de Valladolid

Año de 1894 á 1895. CONTADURIA.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	Jornales satisfechos. Pesetas Cts.
Conservacion de jardines, paseos y viveros.	355'69
Id. de caminos vecinales.	763'98
Id. de fuentes y cañerías.	45'85
Reparacion de empedrados de calles	1.102'55
TOTAL JORNALES.	2.268'07

Valladolid 3 de Noviembre de 1894.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V B.º, El Alcalde, Ramon Pardo.